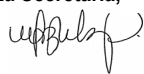


CONSTANCIA SECRETARIAL. La Calera, 21 de abril de 2023.

Al despacho de la señora Juez este asunto informando que el 24 de marzo de 2023, fue arribado nuevo mandato judicial conferido por la parte demandante, acompañado de renuncia del apoderado aquí reconocido. **No provienen ni del correo del abogado saliente ni del poderdante.**

La Secretaria,



MÓNICA F. ZABALA PULIDO.



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE LA CALERA

Referencia: Ejecutivo No. 2022 00007

Demandante: FUNDACION DE LA MUJER COLOMBIA S.A.S.

Demandado: GILBERTO CHAVEZ CORTÉS

Fecha Auto: 11 de mayo de 2023.

NO SE TIENE EN CUENTA NI LA RENUNCIA AL PODER, NI EL NUEVO MANDATO JUDICIAL APORTADO el 24 de mayo de 2023, por el extremo demandante, por cuanto la dimisión NO cumple los requisitos contemplados en el artículo 76 del Código General del Proceso, en el entendido que no viene acompañada de la comunicación enviada al poderdante en tal sentido, y tampoco proviene del correo del apoderado que renuncia. Ello independientemente que se allegó la carta por la cual el banco demandante aceptó la renuncia, ya que la ley no hace excepción alguna a dicho requisito. Y en cuanto al nuevo poder, el mismo debe provenir de quien lo confiere, que para este caso es:

Correo electrónico de notificación:
notificacionesjudiciales@fundaciondelamujer.com

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,
ÁNGELA MARÍA PERDOMO CARVAJAL.**

Juez

Este auto se notifica por estado #17
de **12 de mayo de 2023** Fijado a las
8:00 A.M.



MÓNICA F. ZABALA P.
Secretaria

Calle 8 No. 6 – 89 La Calera-Cundinamarca. Tel. 8600043

E-mail: j01prmpalcalera@cendoj.ramajudicial.gov.co

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-01-promiscuo-municipal-de-la-calera>

Firmado Por:

Angela Maria Perdomo Carvajal

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Juzgado 001 Promiscuo Municipal

La Calera - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0d3c3d2ee68e51a6f31017a44574d46fe5d02e54bc4b58b1d4b1270fc5126ef3**

Documento generado en 11/05/2023 06:46:10 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>